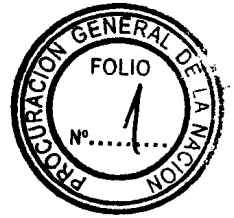


PROTOCOLIZACION  
FECHA: 10/11/15  
Dra. Daniela Wana Gallo  
Subsecretaria Letrada  
Procuración General de la Nación



*Procuración General de la Nación*

Resolución PGN N° 3628 /15.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2015.

**VISTO:**

El artículo 120 de la Constitución Nacional y las funciones encomendadas a la señora Procuradora General de la Nación por la Ley Orgánica n° 27.148,

**Y CONSIDERANDO QUE:**

Una de las funciones encomendadas a la Procuradora General de la Nación por la Ley Orgánica es la de diseñar la política criminal y de persecución penal del Ministerio Público Fiscal.

En el marco del proceso general que se está desarrollando hacia la modernización y profesionalización del Ministerio Público Fiscal, resulta imperioso fortalecer todos los lazos existentes con los distintos organismos públicos vinculados, de manera tal de incrementar la efectividad de las investigaciones, especialmente aquellas relacionadas con el crimen organizado.

En este contexto, se ha suscripto un convenio de colaboración con la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, con el fin de establecer un marco general de cooperación entre las partes respecto de las actividades en las que se desenvuelven ambas instituciones, con el fin de desarrollar y promover actividades académicas, de investigación y difusión, así como cualquier otra que pueda resultar de interés para las dos instituciones, que propendan a fortalecer el desempeño de sus funciones.

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DISPONER la protocolización del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales en el mes de julio de 2015, que obra como anexo de la presente.

**Artículo 2°.-** Protocolícese, publíquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

ALEJANDRA GILS CARBÓ  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 10/11/15

*[Handwritten signature]*

Dra. Daniela Ivarra Carbó  
Subsecretaria Letrada  
Procuradora General de la Nación



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN y la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN**

Entre el **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN** (en adelante el **MPF**), representado en este acto por su titular, la señora Procuradora General de la Nación, Dra. Alejandra Magdalena GILS CARBÓ, con domicilio legal en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 667 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES** (en adelante denominada **UCES**), representada en este acto por el Dr. Gastón Alejandro O'Donnell en su carácter de Rector, con domicilio en la calle Libertad 926 de la Ciudad de Buenos Aires, se celebra de común acuerdo el presente Convenio Marco de Capacitación, que se regirá por las siguientes cláusulas.

**PRIMERA: Objetivo**

El objeto del presente convenio es establecer un marco general de colaboración entre las partes respecto de las actividades en las que se desenvuelven ambas instituciones, con el fin de desarrollar y promover actividades académicas, de investigación y difusión, así como cualquier otra que pueda resultar de interés para las dos instituciones, que propendan a fortalecer el desempeño de sus funciones.

**SEGUNDA: Objeto específico**

Entre las actividades que se realizarán en el marco del presente convenio, la UCES se compromete a ofrecer un arancel preferencial para aquellos miembros que se matriculen por primera vez, en las carreras de grado detalladas, a partir del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2015. Podrán cursar en las Casas de Estudios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Centro y Villa del Parque—, y en provincia de Buenos Aires —Vicente López, Olivos y San Isidro— con una bonificación especial del 10% (diez por ciento) sobre las cuotas que se abonan mensualmente de las siguientes Licenciaturas y Carreras que ofrece la UCES: (Lic.

*[Handwritten signature]*

Dr. GASTÓN A. O'DONNELL  
Rector  
Universidad de Ciencias Empresariales  
y Sociales (UCES)

PROTOCOLIZACION

FECHA: 10/11/15



Dra. Daniela Viana G.  
Subsecretaría de Letrados  
Fiscalía General de la Nación

MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**

**UCES**



en Dirección de Negocios, Lic. en Comercio Exterior, Lic. en Gerenciamiento Ambiental, Programación de Sistemas, Lic. en Turismo, Carrera de Abogacía, Lic. en Psicología, Lic. en Sociología, Lic. en Comunicación Social, Lic. en Diseño Gráfico y Comunicación Visual, Lic. en Periodismo, Lic. en Relaciones Públicas, Lic. en Administración de Empresas, Carrera de Contador Público, Lic. en Economía, Lic. en Finanzas, Lic. en Recursos Humanos, Lic. en Ciencias de la Educación, Lic. en Administración de Servicios de Salud. Asimismo, si 2 (dos) empleados realizaren la inscripción de manera conjunta, a cualquiera de las carreras mencionadas, entre los meses de julio y septiembre, ambos obtendrán una bonificación del 50% (cincuenta por ciento) en el valor a abonar en concepto de la primera matrícula anual.

En las carreras de Posgrado tendrán un 35 % (treinta y cinco por ciento) de descuento aplicable a las cuotas mensuales para cursar las carreras de posgrado y programas de formación continua a favor de todos los agentes, funcionarios y magistrados del MPF y su grupo familiar primario. Quedan exceptuados de este beneficio aquellos conceptos que, en virtud de los términos establecidos en el reglamento de alumnos y reglamento arancelario, sean de aplicación por cualquier otro trámite o gestión adicional que pudiera corresponder (matrícula, derecho de tesis, escolaridades, equivalencias, gestión de título, etc.).

La UCES deja constancia de que ninguno de los beneficios mencionados es acumulable con otras promociones arancelarias.

#### **TERCERA: Difusión**

El MPF acepta el arancel preferencial y se compromete a difundir entre sus integrantes, en la medida de sus posibilidades, el contenido del presente convenio, así como la oferta académica de la UCES.

#### **CUARTA: Acta complementarias**

Los mecanismos y demás procedimientos necesarios para la implementación de las actividades derivadas del presente convenio serán establecidos de mutuo acuerdo entre las partes que lo suscriben. A tal fin, en caso de resultar necesario

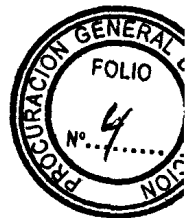
  
Dr. GASTÓN A. O'DONNELL  
Rector  
Universidad de Ciencias Empresariales  
y Sociales (UCES)

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 10/11/15  
Dra. Daniela Ivana Gallo  
Subsecretaria Letrada  
Procuración General de la Nación



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

**UCES**



por acuerdo de ambas partes, las actividades que se propongan en el marco del presente convenio serán plasmadas en actas complementarias.

**QUINTA: Autonomía**

Las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo las responsabilidades consiguientes.

**SEXTA: Vigencia**

El presente convenio tendrá una duración de DOS (2) años a partir del momento de su firma y se renovará automáticamente por igual período de no mediar notificación fehaciente en contrario por alguna de las PARTES, la cual deberá hacerse con TREINTA (30) días de anticipación. No obstante ello, cuando se considere oportuno podrá ser resuelto su cese o modificación por mutuo acuerdo.

**SÉPTIMA: Solución de controversias**

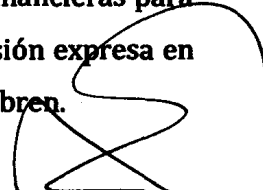
En caso de surgir desacuerdos o diferencias acerca de la interpretación y/o aplicación del presente acuerdo, las partes se obligan a apelar a las correspondientes vías jerárquicas de cada una, para consensuar soluciones amistosas a los problemas que se planteen. En caso de persistir, acuerdan someterse a la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**OCTAVA: Domicilio Legal**

Para todos los efectos que pudieren derivarse del presente, las partes constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezado, en los que se tendrán por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos que fuere necesarios realizar.

**NOVENA: Gratuidad**

El presente acuerdo no implica ningún tipo de compromiso previo de orden económico o financiero ni implica erogaciones presupuestarias ni financieras para las partes. Las obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en las actas complementarias o en los convenios específicos que se celebren.

  
Dr. GASTÓN A. O'DONNELL  
Rector  
Universidad de Ciencias Empresariales  
y Sociales (UCES)

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 10/11/15  
Dra. Daniela Ivana  
Subsecretaria Letrada  
Procuración Fiscal de la Nación



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCAL

UCES



En prueba de conformidad, las PARTES suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ..... días del mes de julio de 2015.

**Alejandra Magdalena GILS CARBÓ**  
Procuradora General  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA NACIÓN

**Dr. GASTÓN A. O'DONNELL**  
Rector  
Universidad de Ciencias Empresariales  
y Sociales (UCES)

**Gastón A. O'Donnell**  
Rector  
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS  
EMPRESARIALES Y SOCIALES